

## ACTA DE INSPECCIÓN

[REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

**CERTIFICA:** Que se ha personado el día seis de junio de dos mil catorce, en las instalaciones de **AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S.L.U.**, ubicadas en la calle Los [REDACTED], s/n, del municipio de Alzira, en la provincia de Valencia.

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control de una instalación radiactiva destinada a medida de gramaje en papel, ubicada en el emplazamiento referido.

Que la inspección fue recibida por Dña. [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED], Supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la misma en cuanto se relaciona con la seguridad y la protección radiológica.

Que la instalación, dispone de la preceptiva autorización de puesta en marcha concedida por la Dirección General de la Energía con fecha 12 de marzo de 1999 y última autorización de modificación concedida por el Servicio Territorial de Energía con fecha 13 de febrero de 2014.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

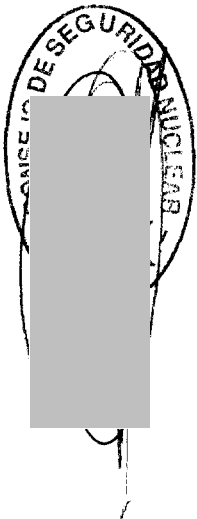
De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

### UNO. DEPENDENCIAS, EQUIPOS Y MATERIAL RADIATIVO.

- La instalación radiactiva constaba de los siguientes equipos:

EQUIPO UNO: (ubicado en planta baja factoría F3)

- Equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85, n/s KN-624, y con una actividad nominal de 7,4GBq (200mCi), referida al mes de marzo de 2002. \_\_\_\_\_

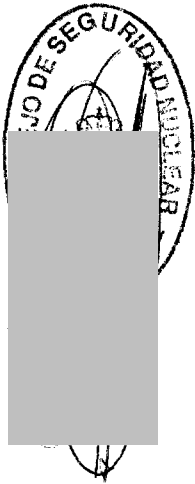


EQUIPO DOS: (ubicado en planta baja factoría F2)

- Equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85, n/s AC-3052, y con una actividad nominal de 7,4GBq (200 mCi), referida al 7 de julio de 2013. \_\_\_\_\_

EQUIPO TRES: (ubicado en el centro de transformación CT-3)

- Equipo de la firma [REDACTED], modelo [REDACTED], provisto de una fuente radiactiva encapsulada de Kriptón-85, n/s AC-3049, y con una actividad nominal de 7,4GBq (200 mCi), referida al 7 de julio de 2013. \_\_\_\_\_
- Los cabezales donde se alojaban las fuentes radiactivas disponían de placas metálicas con el símbolo radiactivo en las que se identificaba el equipo y la fuente.
- Las proximidades de la ubicación de las fuentes radiactivas se encontraban señalizadas conforme norma UNE 73.302, como Zona Vigilada con riesgo de irradiación. \_\_\_\_\_
- Junto a los equipos instalados en factoría F2 y F3 se disponían de dispositivos luminosos indicativos de posición de irradiación. \_\_\_\_\_
- El equipo situado en el centro de transformación estaba almacenado en el interior de la caja de cartón que sirvió como transporte del mismo, y a la espera de ser colocado en sustitución del equipo ubicado en factoría F3. \_\_\_\_\_
- Las zonas cercanas a las fuentes radiactivas no se correspondían con la posición de trabajo de ningún operador de los equipos. \_\_\_\_\_
- Se disponía de un equipo para la detección y medida de la radiación, de la firma [REDACTED] modelo [REDACTED] n/s 45536, calibrado el 5 de noviembre de 2012 por el [REDACTED] de la [REDACTED].
- La instalación disponía de medios para la extinción de incendios en las inmediaciones de los equipos. \_\_\_\_\_



**DOS. NIVELES DE RADIACIÓN.**

- Los niveles máximos de tasa de dosis equivalente medidos por la inspección en contacto con el cabezal de los equipos con el obturador abierto fueron de 12 $\mu$ Sv/h en el equipo n/s AC-3052 y 7 $\mu$ Sv/h en el equipo n/s KN-624. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de ocho dosímetros de área de termoluminiscencia, ubicados en las inmediaciones de las fuentes, 4 en el equipo n/s KN-624, 3 en el equipo n/s AC-3052 y uno en el equipo n/s AC-3049, procesados mensualmente por [REDACTED] sin incidencias en los resultados disponibles hasta el mes de abril de 2014. \_\_\_\_\_

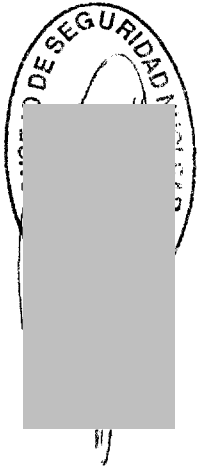
**TRES. PERSONAL DE LA INSTALACIÓN.**

- La instalación disponía de una licencia de Supervisor en vigor. \_\_\_\_\_
- La Supervisora disponía de dosimetría personal de termoluminiscencia, procesada mensualmente por [REDACTED] sin incidencias en los resultados disponibles hasta el mes de abril de 2014. \_\_\_\_\_

- La supervisora disponía de certificado de aptitud médica realizado en el Gabinete [REDACTED] en el año 2014. \_\_\_\_\_
- Los operarios que trabajaban en el entorno a los equipos se realizaban reconocimientos médicos anuales en la mutua [REDACTED] siguiendo el protocolo de radiaciones ionizantes, estando disponibles los certificados de apto realizados en el año 2013. \_\_\_\_\_

#### CUATRO. GENERAL, DOCUMENTACIÓN.

- La instalación disponía de los certificados de actividad y hermeticidad de las fuentes radiactivas referidas. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de contrato de mantenimiento suscrito con la firma [REDACTED], en el que contemplaba la realización de dos visitas anuales. \_\_\_\_\_
- Estaban disponibles los informes de las revisiones de mantenimiento realizadas al equipo de la firma [REDACTED] con fechas abril y diciembre de 2013, y al equipo de la firma [REDACTED] con fechas febrero y octubre de 2013, certificando el buen estado de los mismos. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de los partes de trabajo de las reparaciones periódicas realizadas en los equipos en los que se informaba del estado correcto de la fuente y cabezal al finalizar la intervención. \_\_\_\_\_
- En el Manual de Procedimientos y Protección Radiológica de la instalación, se contemplaba la calibración del equipo de medida de la radiación con una periodicidad bienal por parte de un laboratorio acreditado por [REDACTED] y una verificación quincenal por parte de la supervisora. \_\_\_\_\_
- La instalación disponía de Diario de Operaciones, debidamente diligenciado por el Consejo de Seguridad Nuclear, en el que por parte de la Supervisora se hacía constar los datos referentes a los controles dosimétricos, la vigilancia radiológica ambiental quincenal, las paradas programadas del equipo y los distintos trámites relacionados con la gestión de la instalación radiactiva. \_\_\_\_\_
- En el Diario de Operaciones figuraban los siguientes trámites:
  - 12 de diciembre de 2013: Desmontaje fuente equipo [REDACTED]. \_\_\_\_\_
  - 20 de diciembre de 2013: Retirada y transporte fuente equipo [REDACTED]. \_\_\_\_\_
  - 1 de abril de 2014: Recepción 2 nuevas fuentes equipos [REDACTED]. \_\_\_\_\_
  - 10 de abril de 2014: Montaje fuente n/s [REDACTED]. \_\_\_\_\_
- Personal de la empresa [REDACTED] había impartido un curso de formación en materia de seguridades y manejo de los equipos, con fecha abril 2014, estando disponible el programa y la relación de asistentes. \_\_\_\_\_
- En cumplimiento del artículo 73 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se había enviado el informe anual correspondiente al año 2013, tanto al CSN como al Servicio Territorial de Energía. \_\_\_\_\_



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat a dieciséis de junio de dos mil catorce.

DE SEGURIDAD  
E INSPECCIÓN

**TRÁMITE:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación **AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S.L.U.**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

SE ACEPTA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA INSPECCIÓN  
EXCEPTUANDO LA FECHA DEL CERTIFICADO DE LA  
FUENTE DE KRIPTÓN-85 NÚMERO AC-3052  
(CUYA FECHA ES 17 DE JULIO DE 2012  
(ADJUNTAMOS FOTOCOPIA))

27 de Junio 2014



## DILIGENCIA

En relación a las alegaciones presentadas por la empresa **AMCOR FLEXIBLES ESPAÑA, S.L.U.**, al acta de inspección de referencia CSN-GV/AIN/20/IRA-2231/14, realizada con fecha seis de junio de dos mil catorce, en la instalación de Alzira, el inspector del Consejo de Seguridad Nuclear manifiesta lo siguiente:

1. Se acepta el comentario.

L'Eliana, a 2 de julio de 2014

DE SEGURIDAD  
EL INSPECTOR

